

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

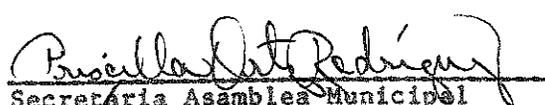
ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1985-86

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA Y PAGO DE INTERESES UNA PARCELA DE TERRENO CON CABIDA DE 2,790.346 METROS PROPIEDAD DE JUAN MARQUEZ GOMEZ Y ALTAGRACIA MARTINEZ, QUE RADICA EN EL BARRIO MULAS, COLINDANDO POR EL NORTE CON EL PARQUE ATLETICO URBANO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : En marzo de 1978 y con motivo de las obras de ampliación del Parque Atlético de Aguas Buenas, el Municipio de Aguas Buenas ocupó físicamente la parcela de epígrafe propiedad del señor Juan Márquez Gómez y Altagracia Martínez.
- POR CUANTO : Al momento de la ocupación de dicha parcela por el Municipio no medió compra oficial de la misma, sino un compromiso de parte del Municipio de adquirir la misma en fecha posterior.
- POR CUANTO : La Administración Municipal presente debe honrar la palabra y el compromiso hecho por la Administración de 1978 y la buena fe demostrada por los propietarios de la parcela en cuestión.
- POR CUANTO : Esta Administración encomendó al Tasador Francisco González Vélez un Informe de Tasación de la mencionada parcela valorando la misma en la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos dólares) efectivo el mes de octubre de 1985.
- POR CUANTO : El Informe de Tasación señalado en el Por Cuanto anterior fue revisado y tiene el endoso del Departamento de Hacienda, según comunicación del 29 de octubre de 1985 del Sr. Luis Magín Nieves Cardona, Director del Negociado de Contribuciones sobre la Propiedad, Herencias y Donaciones.
- POR CUANTO : La sociedad de gananciales de Juan Márquez Gómez y Altagracia Martínez aceptan como justo precio de la citada parcela la cantidad de \$11,200.00 señalada en el Informe de Tasación que fue aprobado por el Departamento de Hacienda.
- POR CUANTO : La citada sociedad de gananciales, propietarios de la parcela señalada, está dispuesta a vender la misma al Municipio de Aguas Buenas en el precio tasado, más un interés de 6% anual computado desde la fecha en que el Municipio ocupó la misma en marzo de 1978.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a realizar las gestiones que sean necesarias para la adquisición de esta parcela bajo las condiciones que se expresan en los tres últimos Por Cuantos de esta Ordenanza.
- SECCION 2da : Realizar todas las consultas de carácter legal que sean necesarias en el Departamento de Hacienda para garantizar que la transacción se realiza correctamente y a tono con los mejores intereses del Municipio.
- SECCION 3ra : Enviar copia de esta Ordenanza a la Administración de Asuntos Municipales y al Departamento de Hacienda.
- APROBADA : 24 de marzo de 1986


Presidente Interino


Secretaría Asamblea Municipal


Hon. Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz	
Hon. Samuel Sierra Concepción	

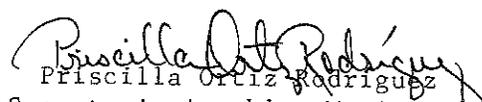
En Contra: ninguno

Abstención: ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez Hon. Antonia Rosario Santiago
 Hon. Ana M. Rosario Alvarado
 Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de marzo de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO